

SANTA CRUZ, 22 de Septiembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 235 del Director de Obras Municipales solicitando el Convenio de suministro de arriendo de maquinaria.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.773.
4. Bases Administrativas.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Decreto Exento N°2.916 de fecha 18.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 21.09.2022.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de arriendo de maquinaria.
2. Qué, los oferentes no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Dirección de Obras", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.09.003.001.026.

DECRETO EXENTO N° 3.483

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**CONTRATO DE SUMINISTRO "ARRIENDO DE MÁQUINARIAS PARA CAMINOS NO ENROLADOS DE SANTA CRUZ"**", ID N° 3838-115-LE22, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/